de la Ciudad de Ushuaia

984/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponde, realice las siguientes acciones:

- a) construir dos (2) reductores de velocidad (lomos de burro) sobre la avenida Héroes de Malvinas, uno entre la panadería El Molino y la curva de Piquillín, y otro en las proximidades del acceso al barrio Los Morros;
- realizar el mantenimiento de las calles del barrio Kaikén, en especial el de la calle Laguna Esmeralda;
- c) evaluar la colocación de semáforos en los accesos a los barrios Los Morros y La Cantera.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

44-

/2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

E. ALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO Presidente Cajo Voliberante de Ushuaia